



**Instituto Nacional Electoral**

## **COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

**Acta Núm. 21/2016**

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2016**

Siendo las 11:15 horas del 18 de agosto de 2016, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la designación de encargados de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.
2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan el mecanismo de Capacitación de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan la Disponibilidad de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan las Actividades Externas de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan las asesorías impartidas por Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en materia de los mecanismos de Profesionalización y Capacitación del sistema OPLE.



## Instituto Nacional Electoral

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para otorgar la Titularidad a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

9. Presentación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprobarían los Lineamientos del Concurso Público 2016 – 2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

10. Presentación y, en su caso, aprobación para que el Secretario Ejecutivo designe a un Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional como encargado de despacho en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, el Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo y el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, integrantes de la Comisión. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Agradeció la asistencia de los presentes. Informó que el Consejero Benito Nacif se incorporaba en un momento más, comunicó que el Consejero Arturo Sánchez estaba en una comisión oficial en el estado de Coahuila para darle posesión de su encargo al nuevo delegado, sin embargo enteró que había enviado sus observaciones que fueron retomadas en los diversos puntos del orden del día.



## **Instituto Nacional Electoral**

Acto seguido, advirtió la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que declaró formalmente instalada la sesión. Solicitó al Secretario Técnico someter a votación el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

### **1. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la designación de encargados de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.**

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Comentó que respecto a los diversos proyectos que estaban a consideración de la Comisión ese día, los mismos se habían trabajado conforme a lo que se había acordado en la sesión anterior, en los grupos de trabajo que habían estado atendiendo junto con la Dirección Ejecutiva la redacción de la versión final de estos Lineamientos.

Entendía que para algunos quedaban algunos detalles estrictamente de forma que serían incluidos en las versiones finales, de tal manera que no harían mayor presentación de los puntos, en atención a que se había discutido ampliamente en el grupo de trabajo que establecieron ellos como Consejeros Electorales. Consultó si el punto primero estaría para aprobarse.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Preciso un detalle referente al artículo 14 de los Lineamientos que mandaba al órgano de enlace realizar el análisis de la solicitud verificando el cumplimiento de requisitos. Expuso que para ser congruente con lo que aprobaron en el Estatuto relativo a que tenía que ser verificado por la DESPEN, entendiendo la dificultad de dar respuesta a cada uno y no tanto así verificando, planteo poner que fuera obligatoria la revisión de esos registros por la DESPEN y solamente enviara un Dictamen en caso de que fuera advertido un incumplimiento de requisitos.

Propuso cambiar la redacción para que dijera: “Una vez realizado lo anterior, el órgano de enlace enviara los expedientes respectivos inmediatamente a la DESPEN por oficio, a partir de lo cual, la DESPEN verificara la viabilidad normativa, emitiendo un Dictamen solo en caso de advertir incumplimiento de requisitos, haciéndolo del conocimiento de la Comisión del Servicio”. Le parecía que con eso cumplían con el Estatuto y al mismo tiempo no le ponían una carga que pudiera ser excesiva a la DESPEN.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Externó su acuerdo con lo planteado por la Consejera San Martín, al mismo tiempo solicitó en el artículo 8 un cambio de expresión, mencionó que en la propuesta decía: “no podrá ser considerado personal contratado por honorarios”, pidió que se sustituyera por la expresión: “no podrán ser considerados los prestadores de servicios contratados por honorarios”.



## **Instituto Nacional Electoral**

Apuntó que era un detalle técnico de orden laboral y con esas dos precisiones pidió al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión si autorizaba enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión autorizó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la designación de encargados de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, con modificaciones de forma a los siguientes artículos: artículo 8, cambiar el nombre de personal por honorarios y que diga: “no podrán ser considerados los prestadores de servicios contratados por honorarios”; artículo 14, debe decir que la DESPE: “emite dictamen solo en caso de incumplimiento de requisitos, haciéndolo del conocimiento de la Comisión del Servicio ”.

## **2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan el mecanismo de Capacitación de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.**

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Preguntó si habría alguna consideración de parte de los integrantes de la Comisión

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Refirió que como lo comentó el Consejero Presidente en el punto anterior, el documento se trabajó de manera conjunta con el grupo de asesores, pero también agregó algo que le parecía no menor y era que todos esos lineamientos fueron puestos a consideración de un grupo de enfoque de 17 OPLE's con los que trabajaron durante dos días en donde recibieron sus opiniones y consideraciones, por ello destacó que fue un trabajo que contó con su punto de vista y resaltó toda la labor que se hizo.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Al no haber más comentarios, requirió al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión si autorizaba enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.



**Instituto Nacional Electoral**

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan el mecanismo de Capacitación de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

**3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan la Disponibilidad de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.**

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión si autorizaba enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan la disponibilidad de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

**4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan las Actividades Externas de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.**

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Al no haber intervenciones, ordenó al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión si autorizaba enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, cuyo texto fue aprobado por unanimidad de los presentes.



**Instituto Nacional Electoral**

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan las Actividades Externas de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

**5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan las asesorías impartidas por Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en materia de los mecanismos de Profesionalización y Capacitación del sistema OPLE.**

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión si autorizaba enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan las asesorías impartidas por Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en materia de los mecanismos de Profesionalización y Capacitación del sistema OPLE.

**6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.**

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Al no haber participación de intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión si autorizaba enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.



**Instituto Nacional Electoral**

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

**7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para otorgar la Titularidad a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.**

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión si autorizaba enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para otorgar la Titularidad a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

**8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.**

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Pidió hacer una modificación de forma como de precisión, refirió que en el artículo 22 decía que “sí la DESPEN considera que el programa de incentivos propuesto por el OPLE, no cumple con los requisitos, se le instruirá para que realice los ajustes”, solicitó precisar que se instruirá al Órgano de Enlace del OPLE para dejar claro a quién se le manda.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Expresó su acuerdo con la propuesta de la Consejera San Martín. Al no haber más intervenciones, requirió al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión si autorizaba enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.



**Instituto Nacional Electoral**

### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

### **9. Presentación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprobarían los Lineamientos del Concurso Público 2016 – 2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.**

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Propuso que el Anteproyecto de Acuerdo se diera por recibido, continuaran la discusión pero cerraran un plazo para concluir su redacción. Sugirió que las observaciones las pudieran recibir a más tardar el lunes 22, que integraran el grupo de trabajo para discutir la redacción final y lo pudieran aprobar, para llevarlo a Consejo General en la sesión del 7 de septiembre.

Consideró que la aprobación de los lineamientos era la emisión inmediata de las convocatorias, sino se harían plazos distintos que ya estaban en un cronograma de actividades fijado por la Dirección Ejecutiva que les haría llegar a los integrantes de la Comisión para que lo tuvieran con mayor claridad, si no existía inconveniente.

Concluyó que se daba por recibido para continuar la discusión y se fijaba la fecha del lunes 22 de agosto para concluir la incorporación de observaciones, después se integraría el grupo de trabajo para que lo discutieran y trajeran una versión final acordada y consensuada por todos a la Comisión del Servicio.

### **10. Presentación y, en su caso, aprobación para que el Secretario Ejecutivo designe a un Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional como encargado de despacho en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California.**

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Enteró que el punto se refería a la posibilidad de que la Vocal Secretaria, María Magdalena Pérez Ortiz, se hiciera cargo por el momento del despacho como Vocal Ejecutiva en esa entidad federativa, dado que estaba vacante por la readscripción de Donaciano a la Ciudad de México.





## Instituto Nacional Electoral

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Destacó y se congratuló de dos cosas: Primero, en lo referente al punto 9, hizo un reconocimiento de que se hubiera incluido como parte de los lineamientos el propósito de promover la igualdad de género, perfilando dos posibles medidas, una era que se incluían en las convocatorias, medidas como composición de finalistas o ganadores con un porcentaje determinado de mujeres y de hombres, es decir, medidas de acción afirmativa en las que habían transitado exitosamente por ese camino.

Segundo, en cuanto al punto 10, celebró que se hubiese escogido a una mujer con una trayectoria tan destacada y reconocida como la Lic. María Magdalena Pérez Ortiz para hacerse cargo del despacho de la Vocalía Ejecutiva en el estado de Baja California.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Finalizó agradeciendo el trabajo tan intenso de los asesores y el equipo de trabajo de la Dirección Ejecutiva para sacar ese paquete, afirmó que había sido un año muy intenso de la Presidencia de la Comisión, pero consideró que tenía resultados bastante satisfactorios, fundamentalmente por la vía de los acuerdos que habían logrado las oficinas de los Consejeros Electorales y también destacó la labor de la Junta General Ejecutiva y en ese punto le pidió al Director Ejecutiva que le transmitiera a ese órgano colegiado en sesión formal su reconocimiento al haber sido solidaria con la Comisión del Servicio Profesional Electoral por acompañarlos en el 100 por ciento de las decisiones que habían tomado en la Comisión, por lo cual debía de reconocerse al Consejero Presidente, al Secretario Ejecutivo y a los titulares de las áreas ejecutivas.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión si aprobaba que el Secretario Técnico designe a un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional como encargado de despacho de la Junta Local Ejecutiva del estado de Baja California, la cual fue aprobada por unanimidad.

En razón de haberse agotado los asuntos de la orden del día, levantó la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad que el Secretario Ejecutivo designe a un Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional como encargado de despacho en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California.

La reunión concluyó el 18 de agosto de 2016 a las 11:36 horas, llegándose a los siguientes:



**Instituto Nacional Electoral**

### **Acuerdos:**

1. La Comisión autorizó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la designación de encargados de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, con modificaciones de forma a los siguientes artículos: artículo 8, cambiar el nombre de personal por honorarios y que diga: “no podrán ser considerados los prestadores de servicios contratados por honorarios”; artículo 14, debe decir que la DESPE: “emite dictamen solo en caso de incumplimiento de requisitos, haciéndolo del conocimiento de la Comisión del Servicio ”.
2. La Comisión autorizó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan el mecanismo de Capacitación de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.
3. La Comisión por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan la Disponibilidad de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.
4. La Comisión autorizó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan las Actividades Externas de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.
5. La Comisión autorizó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan las asesorías impartidas por Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en materia de los mecanismos de Profesionalización y Capacitación del sistema OPLE.
6. La Comisión autorizó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.



**Instituto Nacional Electoral**

7. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para otorgar la Titularidad a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.
8. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.
9. La Presidencia de la Comisión lo dio por recibido, estableció de plazo hasta el lunes 22 de agosto para recibir observaciones, realizar sesión de grupo de trabajo de asesores, llevarlo a la Comisión del Servicio y presentarlo en sesión de Consejo General a más tardar el 7 de septiembre, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Lineamientos del Concurso Público 2016 – 2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
10. La Comisión aprobó por unanimidad que el Secretario Ejecutivo designe a un Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional como encargado de despacho en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
18 DE AGOSTO DE 2016**

(Rúbrica)

**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**  
Presidente de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional



**Instituto Nacional Electoral**

(Rúbrica)

**Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles**  
Consejera Electoral

(Rúbrica)

**Dr. Benito Nacif Hernández**  
Consejero Electoral

(Rúbrica)

**Lic. Javier Santiago Castillo**  
Consejero Electoral

(Rúbrica)

**Dr. Rafael Martínez Puón**  
Secretario Técnico de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional